

por las razones y fundamentos q^e constan de d^{ha} Junta
de q^e Inteligencia a la Ciudad / Y habiendolo oydo
aprovecho esta disposicion y acordo conca en los terminos
venidos por d^{ha} Junta

Entraron los s. d. Alexo manresa, d. Mathes
Cervillos y d. Joseph J^o Lopez Oliver Residencia

D^{to}
Dios delib^{ta}
taren. 11.

En conformidad de lo resuelto por la Ciudad en el Cav.
antecedente sobre q^e se traxere a este el Arzobispado
del Propio de la Anotacion para en su vista dar pro-
videncia a la Instancia que hizo Juan^{co} Muñoz su
Arrendador solicitando q^e los meloneros de esta
d^{ha} Ciudad le paguen en cada un mes, medio Real
de v. q^e le esta señalado en el recudmento; Se hizo
relacion de d^{ho} auto y se volvio a leer el Memorial
con la clausula del citado recudmento / Y la Cui-
dad en su Inteligencia; Acordo, q^e los Cav.^{nos} fieles
executores manden se le satisfaga a esta parte
lo q^e legitimamente se le deve

Mem. de Villae-
cuca. 11.

La Ciudad en vista del memorial de d. Nicolaa
Villaeuca h^{no} en la villa de la Alcantarilla, solici-
tando licencia para el riego de sus tierras ongan-
do el Camino Real; Acordo, no haver lugar a esta
pretension

gta ms
del Mayorid.

Proso Cuenta q^e da d. Juan Ortado Manordomo
Manordomo, de los ocho mill Real. de v. que por aver-
do de la Ciudad de diez y ocho de marzo de Cinquenta y

